

Arte Terapia con enfoque de género, para funcionarios y funcionarias de la comisaría de Familia e inspección de policía¹.

Tatiana Bedoya Hernández²

Resumen

Este proyecto propone el diseño de un taller dirigido a funcionarias y funcionarios de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, para brindarles herramientas y conocimientos que promuevan una atención integral con enfoque de género a mujeres víctimas de violencia de género en el contexto familiar. Se emplea la técnica de arteterapia como método pedagógico, buscando sensibilizar y fortalecer la capacidad de respuesta ante estos casos. El taller abarca aspectos psicopedagógicos y estrategias expresivas, destacando la importancia de la capacitación como elemento clave para prevenir la recurrencia de estas violencias.

Abstract

This project proposes the design of a workshop for staff members of the Family Commissary and Police Inspection Office in the municipality of Carolina del Príncipe, Antioquia. The goal is to provide tools and knowledge to promote comprehensive, gender-sensitive care for women victims of family-based violence. Art therapy is employed as a pedagogical method, aiming to sensitize and strengthen the ability to respond to such cases. The workshop includes

¹ Proyecto de Intervención para optar al título de Especialistas en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia. Asesora: Elvigia Cardona Zuleta, 2024

² Psicóloga, tatianabedoyahe@amigo.edu.co

psycho-pedagogical aspects and expressive strategies, emphasizing training as a key element in preventing recurrence of violence.

Palabras clave:

Enfoque de género, violencia de género, arteterapia, atención integral, violencia intrafamiliar.

Keywords:

Gender perspective, gender-based violence, art therapy, comprehensive care, domestic violence.

Introducción

En la Comisaria de Familia, del municipio de Carolina del Príncipe, se evidencia la importancia del enfoque de género a la hora de atender a las víctimas de violencia en el contexto familiar; este es un tema fundamental que se debe empezar a desarrollar a través de herramientas que permitan crear e implementar protocolos de atención a las víctimas, por medio de la atención integral e interdisciplinar, no solo en las comisarías, sino también en las inspecciones de policía quienes atienden las víctimas de violencia de género.

Adicionalmente, se identifica que lo primordial en la atención con enfoque de género es que sean los funcionarios los primeros en ser capacitados, de modo que se ofrezca a las usuarias una atención integral que permita la no recurrencia de este tipo de violencias dentro del municipio.

La propuesta de proyecto de intervención se realiza por medio de un taller de intervención para funcionarias y funcionarios de la Comisaria de Familia de Carolina del Príncipe y de la Inspección de Policía de este mismo municipio, con el fin de generar herramientas donde se tenga

como objetivo fundamental la atención integral con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencia en el contexto familiar. Incluye el desarrollo de capacitaciones y acciones psicopedagógicas que propicien la atención integral a las víctimas, previniendo la recurrencia de estas violencias.

De este modo, abordar a los funcionarios como primeros respondientes en las atenciones, permitiendo un cambio positivo, donde se priorice el enfoque de género en la atención de la violencia de género en el contexto familiar. A pesar de que a nivel nacional se cuenta con herramientas y guías sobre la atención a violencia de género, la experiencia como psicóloga me ha llevado a evidenciar que la mejor forma de aprendizaje, en temas como estos, es de forma vivencial, donde a través del arte se interioricen dichos conocimientos.

La Comisaría de Familia, en cabeza de la psicóloga adscrita a esta dependencia, lidera actualmente un proyecto de arte terapia, en el que se trabajan una diversidad de temas a través de esta técnica, donde se busca fortalecer la comunidad en general. En este caso, se tomaría como base esta técnica para trabajar con los funcionarios de la Comisaria e Inspección de Policía el enfoque de género en la atención de las usuarias de violencia de género en el contexto familiar.

Objetivo General

Diseñar un taller que permita capacitar a funcionarios y funcionarias de la ruta de atención integral a violencias basadas en género, del municipio de Carolina del Príncipe, para promover la atención con enfoque de género, que permita y garantice el acceso equitativo a servicios de apoyo y protección para mujeres víctimas de violencia en el contexto familiar en el 2024.

Objetivos específicos

- Resaltar la importancia de la ruta de atención integral a las violencias de género en el contexto familiar.
- Fortalecer los conocimientos en enfoque de género en los usuarios de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía a través de la técnica del arte terapia.

Población

La población objeto de esta intervención son los funcionarios y funcionarias de la ruta de atención en violencias de género (Comisaría de Familia e Inspección de Policía, (5) personas)

Localización

Centro de Convivencia Ciudadana, municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, Colombia.

Marcos de Referencia

Marco de Antecedentes

Dentro de los antecedentes sobre este tema se encuentra un artículo llamado: “Análisis de políticas públicas y normativas para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en mujeres cabeza de hogar”, en el cual, Ortiz Correa y Patiño Marín (2023) realizaron un trabajo

donde hicieron un rastreo documental que buscaba examinar la situación socioeconómica de las mujeres cabeza de familia víctimas de violencia intrafamiliar, y analizar si las políticas públicas ofrecen herramientas a dicha población. En este artículo encontraron que los patrones culturales, como el machismo, el lugar de vivienda, trabajo, autoestima y capacidades de afrontamiento influían en la aceptación de violencia que se daba dentro del noviazgo y el matrimonio. En este artículo, se concluyó que es importante que el Gobierno nacional alinee estrategias específicas para que este tema esté siempre incorporado dentro de los planes de gobierno, de manera que las políticas públicas sobre este tema se implementen a corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, Villa Torres et al. (2023) presentan un artículo que habla de las: Consecuencias de la falta de respuestas institucionales a las denuncias de las mujeres por violencia intrafamiliar en Medellín. La denuncia y la pronta respuesta estatal a los casos de violencia intrafamiliar desempeñan un papel importante en la protección de las víctimas y la erradicación de esta forma de violencia; este artículo intenta evidenciar por qué las instituciones estatales no actúan de forma oportuna en los casos de violencia intrafamiliar en la ciudad de Medellín y las consecuencias de esta ineficacia en la vida de las víctimas y cómo esto obstaculiza el acceso a la justicia.

Del mismo modo, se encuentra un artículo donde se aborda el rol de las políticas públicas en la lucha contra la violencia intrafamiliar, en el cual se realiza un análisis de la importancia del rol de la legislación, las políticas públicas y los servicios que ofrece el Estado en la protección de las mujeres víctimas que no poseen los recursos y no obtienen la ayuda que esperan en los procesos de violencia intrafamiliar (Arroyo Prada & Marsiglia Morgan, 2023).

Por otro lado, en otro artículo, Diaz Molina y Oviedo Navarro (2022) buscan determinar la efectividad de las rutas de atención integral de violencia intrafamiliar en la ciudad de Medellín

en el 2021; en este caso, se indagaba qué tan efectivas eran las rutas de atención y el seguimiento de los procesos de violencia intrafamiliar en la ciudad en Medellín en el 2021.

Por último, encontramos un artículo de Álvarez Zapata (2022) que relata las estrategias de intervención para sensibilizar ante la naturalización de la violencia de pareja en el contexto de familia con perspectiva de género, como principal causa de los desistimientos de los procesos administrativos por violencia intrafamiliar, en la Comisaría de Familia Belén 2022-1. Su objetivo principal era sensibilizar sobre la naturalización de la violencia de pareja en el contexto familiar, con perspectiva de género, a los usuarios que desisten de dichos procesos; aquí encontraron que muchos de los casos abordados se desistían porque las relaciones familiares y de pareja se terminaban, y en otros casos porque estos sucesos llevaban a las familias a una resignificación de las relaciones en su interior, dándole una oportunidad a su núcleo familiar.

Marco Teórico

La atención con enfoque de género en las comisarías de familia de Colombia es esencial para abordar la violencia en el contexto familiar y garantizar el acceso equitativo a la justicia y los servicios integrales de apoyo. Las comisarías de familia desempeñan un papel crucial en la protección de las mujeres y niñas víctimas de violencia, brindándoles un espacio seguro donde pueden denunciar y recibir atención integral. Este enfoque reconoce las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres, así como otras formas de discriminación de género, y busca remediarlas mediante intervenciones específicas y sensibles al género.

La perspectiva teórica sobre la atención con enfoque de género a las víctimas de violencia en el contexto familiar en las comisarías de familia de Colombia se fundamenta en diversos

enfoques y teorías que destacan la importancia de comprender las dinámicas de poder y desigualdad de género presentes en la violencia en el contexto familiar.

En primer lugar, la teoría feminista proporciona un marco analítico fundamental para entender la violencia de género y la necesidad de abordarla desde una perspectiva de género en las instituciones de justicia y protección. “Por eso, las propuestas feministas deben poner énfasis en la transformación de los factores estructurales que fomentan la violencia feminicida” (Sagot Rodríguez, 2017 p. 12).

Además, la teoría de la socialización de género resalta cómo los roles de género y las expectativas sociales influyen en la forma en que se percibe y se responde a la violencia en el ámbito familiar. Como señala Rico (1996),

La violencia de género puede adoptar diversas formas, lo que permite clasificar el delito, de acuerdo con la relación en que ésta se enmarca y el ejercicio de poder que supone, en las siguientes categorías: violación sexual e incesto, asedio sexual en el trabajo y en las instituciones de educación, violencia sexual contra mujeres detenidas o presas, actos de violencia contra las mujeres desarraigadas, tráfico de mujeres y violencia doméstica. (p. 5)

Lo anterior, subraya la importancia de abordar las actitudes y creencias sobre el género en la atención a las víctimas.

En las comisarías de familia, la atención con enfoque de género implica no solo ofrecer servicios de atención y protección a las víctimas de violencia en el contexto familiar, sino también abordar las causas y las dinámicas de poder que perpetúan la violencia. Esto incluye ofrecer espacios seguros y confidenciales donde las víctimas puedan expresar sus preocupaciones y recibir el apoyo integral, sin temor a ser revictimizadas.

La implementación de protocolos con enfoque de género en las comisarías de familia es fundamental para mejorar la calidad de la atención a las víctimas de violencia en el contexto

familiar en Colombia. De acuerdo con un informe de la Defensoría del Pueblo, estos protocolos aseguran que se respeten los derechos de las víctimas y se aborden sus necesidades específicas.

La cooperación interinstitucional es clave para fortalecer la respuesta a la violencia de género en Colombia. Como señala el Art. 2 de la Ley 2126 de 2021:

Las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley.

Se debe ofrecer una respuesta integral y coordinada a la violencia en el contexto familiar. Esto puede incluir la derivación de las víctimas a servicios de asesoramiento psicológico, asistencia legal y refugios para mujeres en situación de riesgo.

La teoría del trauma proporciona un marco para comprender el impacto psicológico y emocional de la violencia en el contexto familiar de las víctimas y la necesidad de una atención sensible al trauma. Según la Ley 2126 de 2021, en su Art. 11,

Las decisiones que se adopten en casos de violencia por razón de género en el contexto familiar deben propender por erradicar las limitaciones que históricamente han dejado a las mujeres y a las personas con orientación sexual o identidad de género diversas en desventaja.

Es importante promover la capacitación de los grupos interdisciplinarios de las comisarías con el objetivo de identificar, de manera adecuada, las necesidades específicas de cada persona y ofrecer una atención empática y libre de prejuicios. Esto implica comprender las diferentes formas en que se manifiesta la violencia, incluidas las formas sutiles, como el control coercitivo y la violencia psicológica.

En resumen, la atención con enfoque de género en las comisarías de familia es esencial para garantizar que las víctimas de violencia en el contexto familiar reciban el apoyo y la protección que necesitan, al tiempo que se abordan las causas de la violencia en la sociedad. Es un paso crucial hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas, independientemente de su género.

De este modo, se hace importante que se realice una formación integral psicopedagógica a los funcionarios tanto de la Comisaría de Familia como de la Inspección de Policía, de manera que estos puedan ofrecer una atención integral con enfoque de género a las usuarias de violencia de género y de violencia en el contexto familiar.

Marco jurídico

En Colombia y dentro de nuestra jurisprudencia la atención a mujeres víctimas de violencia de género en el contexto familiar requiere un enfoque de género integral y especializado. Según la Ley 248 de 1995, la violencia contra las mujeres es una violación de sus derechos humanos y una manifestación de la discriminación y la desigualdad de género.

La Sentencia T-344 de 2020 de la Corte Constitucional de Colombia reitera la importancia de abordar la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género y derechos humanos, pues es de esta forma que se van subsanando las brechas de género que se han impuesto a través de los años en nuestro país.

Además, la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo la atención integral y especializada a las víctimas, con una mirada que permita no solo una atención especial, sino que genere a los funcionarios sensibilizarse y realizar atenciones de calidad y con empatía hacia las víctimas.

Es importante destacar que la Ley 1009 de 2006 también establece la obligación del Estado de brindar atención y protección a las víctimas de violencia intrafamiliar. Por lo tanto, es

fundamental que las instituciones y los profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género en el contexto familiar, brinden atención integral y especializada para garantizar la protección y el bienestar de las víctimas, que además se capaciten de forma constante con el fin de generar espacios seguros y adecuados.

Metodología

La corriente humanista contiene diferentes vértices las cuales serán el soporte metodológico del presente proyecto; entre estas están:

Terapia expresiva

El proceso expresivo normalmente se experimenta mejor con un sentido de apertura y espontaneidad. En ocasiones se permanece perfectamente consciente de cómo nos está afectando la experiencia, por ejemplo, cómo un movimiento específico nos hace sentir o qué emociones surgen cuando se realiza cierto sonido con un instrumento o con la propia voz. Un concepto central es permanecer espontáneamente abierto ante lo que se va a experimentar (Brazier, 1997).

Aquí y ahora

“El Aquí y el Ahora” es exclusivamente una parte del todo, que es el proceso total; por tanto, este componente por sí mismo es necesario e indispensable, aunque no suficiente, ya que es integral, mostrando la realidad en el momento preciso que se vive, en el instante preciso en el cual se tienen experiencias de vida. Una terapia basada en el aquí y el ahora se centra en que la

persona consultante experimente su realidad actual y asuma las responsabilidades de esta (Vásquez, 2000).

Se realizará a través de la técnica de Arte terapia, enmarcada en la corriente humanista, la cual toma como una de sus herramientas la terapia expresiva. El término “arte expresivo” hace referencia al proceso de expresión creativa con la intención de hacernos visibles ante nosotros mismos y ante los demás. Expresarse uno mismo creativamente es un proceso de crecimiento en sí mismo. Puede causar dolor, al experimentar el miedo de darse a conocer a uno mismo y a los demás; pero, al mismo tiempo, el camino puede llevar al autodescubrimiento y al crecimiento personal.

Al combinar los diferentes procesos expresivos puede originarse un proceso que haga aflorar el potencial creativo que existe dentro del individuo. Los participantes se familiarizan con las diversas formas de expresarse sin palabras, usando el proceso de experimentar el arte como medio para llegar a conocer cierta forma de conciencia sobre uno mismo. Rogers (1985) ayuda a los participantes a aprender un vocabulario con el que puedan hablar a través de su arte. También, les ayuda a través de las experiencias del arte, la fantasía y la escritura, lo que les hace capaces de explorar su mundo interior. Rogers (1985) afirma que: “La escritura clarifica nuestro pensamiento, la pintura cambia nuestros sentimientos, el movimiento integra nuestro cuerpo mente/espíritu, el sonido abre los canales energéticos. Esta es la conexión creativa según yo la experimento”.

Al aprender a ser más conscientes de nuestras percepciones, sentimientos y pensamientos, es posible llegar a hacernos más presentes en nuestra propia vida. Rogers (1988) lo expresa del siguiente modo: “Este viaje interior es un proceso integrativo de curación que lleva a la auto potenciación y hacia un nuevo estado de consciencia del yo y del mundo”.

El proceso expresivo normalmente se experimenta mejor con un sentido de apertura y espontaneidad. En ocasiones, se permanece perfectamente consciente de cómo nos está afectando la experiencia; por ejemplo, cómo un movimiento específico nos hace sentir o qué emociones surgen cuando se realiza cierto sonido con un instrumento o con la propia voz. Un concepto central es permanecer espontáneamente abierto ante lo que se va a experimentar (Brazier, 1997).

Taller dirigido a funcionarios de la Inspección de Policía y Comisaría de Familia para la atención de víctimas de violencia de género

Presentación

Teniendo en cuenta que la violencia de género es un problema grave y persistente en nuestra sociedad y que los primeros en responder a esta problemática desde el área legal son los funcionarios de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía, pues son estos la primera línea de atención a las víctimas, la exposición a constante a situaciones traumáticas y la falta de herramientas adecuadas para manejar el estrés y la emoción puede afectar negativamente la salud mental y el bienestar de estos profesionales. Este espacio busca ofrecer un lugar seguro y creativo donde puedan expresarse y procesar sus emociones y experiencias, fomentar la conciencia y la comprensión sobre las dinámicas de género y su impacto en la violencia de género, además de promover la empatía y la comprensión a la hora de brindar la atención a víctimas de violencia de género.

Esto se logrará a través de la corriente humanista, la cual permitirá a los funcionarios ubicarse en el aquí y en el ahora, contribuyendo a responsabilizarse de su existencia.

Objetivo general

Fomentar la conciencia y la comprensión sobre las dinámicas de género y su impacto en la violencia de género.

Específicos

- Mejorar la comunicación, comprensión, empatía y relación con las víctimas.
- Fomentar la creación de un entorno laboral inclusivo y respetuoso.
- Desarrollar habilidades para manejar el estrés y la ansiedad a la hora de atender víctimas de violencia de género.

Estrategias

Terapia de Carl Rogers centrada en la persona

El programa se basa en la confianza depositada en el impulso hacia el crecimiento inherente a todo individuo y a todo grupo. El énfasis procede pues en el proceso de crecimiento de los participantes y se confía en que cada persona posee dentro de sí un deseo innato, una voluntad de y un saber cómo llegar a conseguir su realización “si el camino está despejado para hacerlo” Carl Rogers (1969). Natalie Rogers usaba la metáfora “si el suelo es fértil y se ha plantado la semilla, me veo a mí misma creciendo lentamente hasta convertirme en una flor completa” N. Rogers (1985). El proceso de llegar a ser involucra a toda persona y el participante se implica completamente a medida que tiene lugar el proceso genuino de aprendizaje. Este aprendizaje es la base del cambio personal significativo del individuo. Brazier (1997)

Se utilizarán estrategias enmarcadas en la corriente humanista que propicien el mejoramiento continuo de los procesos de atención de las víctimas de violencia de género, de manera que se logre llevar a los funcionarios a generar conciencia y empatía con las víctimas, además de un encuentro consigo mismo, propiciando un espacio de escucha y respeto por el otro, intentando ubicarlos en el aquí y ahora. Esto se generará por medio de las siguientes técnicas:

- Darse cuenta: Nivel físico, emocional y mental.
- Imaginación activa.
- Técnicas expresivas.
- Pintar cerámica.

Encuentro

Encuentro	Cerámica rostro de mujer
Población	Funcionarios Comisaria e Inspección de Policía
Objetivo	Expresar emociones y sentimientos a través de la pintura, buscando conectar con el momento presente
Lugar	Por definir
Materiales	Rostro en cerámica, pintura acrílica de diferentes colores, laca de secado rápido, velas, paletas para pintura

Presupuesto

Presupuesto taller						
Ítem	Actividad	Materiales utilizados	Cantidad	Costo unidad	Costo Total	Total
1	Taller sobre enfoque de genero	Cerámicas	5	\$ 15.000	\$ 75.000	\$ 460.600
		Kit de Pinceles nylon 8 piezas	5	\$ 27.900	\$ 139.500	

		Pinturas acrílicas de 250 cm3 (Colores metalizados)	5	\$ 35.000	\$ 175.000	
		Laca secante	1	\$ 22.000	\$ 22.000	
		Lija de agua	5	\$ 1.900	\$ 9.500	
		Base de pintura 1000cm3	1	\$ 39.600	\$ 39.600	

Conclusiones

La implementación de un taller con enfoque de género es esencial para mejorar la calidad de la atención brindada por los funcionarios a las víctimas de violencia de género en el contexto familiar, utilizando la técnica de arteterapia se puede abordar de una forma efectiva a los funcionarios con el fin de sensibilizar y generar empatía con las víctimas, permitiendo que se fomente un aprendizaje significativo y vivencial.

La capacitación constante de los funcionarios es fundamental para prevenir la revictimización y asegurar la protección integral de las mujeres, por esto es imprescindible que las instituciones estatales fortalezcan sus capacidades interinstitucionales para atender de manera eficiente y coordinada la violencia de género.

Referencias Bibliográficas

Álvarez Zapata, Á. M. (2022). *Estrategias de intervención para sensibilizar ante la naturalización de la violencia de pareja en el contexto de familia con perspectiva de género, como principal causa de los desistimientos de los procesos administrativos por violencia intrafamiliar, en la Comisaría de Familia Belén 2022-1* [Trabajo de grado de pregrado, Universidad Católica Luis Amigó]. Repositorio digital institucional.

<http://repository.ucatolicaluisamigo.edu.co/server/api/core/bitstreams/8d2fa591-1f4c-454a-b723-3b596957e616/content>

Arroyo Prada, A. V., & Marsiglia Morgan, V. G. (2023). *Rol de las Políticas Públicas en la Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar* [Trabajo de grado de pregrado, Universidad Católica Luis Amigó]. Repositorio digital institucional.

<http://repository.ucatolicaluisamigo.edu.co/server/api/core/bitstreams/afe5a194-b68e-41ed-acde-18fd7cbdb35a/content>

Brazier, D. (1997). *Mas Allá de Carl Rogers*. Descleé de Brouwer, S.A.

Congreso de la República de Colombia. (1995, 29 de diciembre). *Ley 248*, por la cual se aprueba la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1656824>

Congreso de la República de Colombia. (2006, 23 de enero). *Ley 1009*, por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1672662>

Congreso de la República de Colombia. (2008, 4 de diciembre). *Ley 1257*, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Congreso de la República de Colombia. (2021, 4 de agosto). *Ley 2126*, por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168066#>

Corte Constitucional de Colombia. (2014, 3 de julio). *Sentencia T-434/14*, violencia de género.

Caso de mujer que denuncia ser víctima junto con sus hijas, de violencia intrafamiliar a raíz de actos de humillación y agresiones verbales y físicas por parte de su compañero permanente. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-434-14.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2014, 15 de diciembre). *Sentencia T-967/14*, violencia contra

la mujer-Caso de mujer que le solicita el divorcio a su esposo basada en la causal referente a “ultrajes, tratos crueles y maltratamientos de obra”, causal que no fue aceptada por el juez de conocimiento alegando que no fueron probadas.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-967-14.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2017, 15 de diciembre). *Sentencia T-735/17*, derecho al debido

proceso y a la integridad personal de mujer víctima de violencia-responsabilidad de las autoridades administrativas y judiciales por actos de violencia institucional cuando sus acciones u omisiones causen daño a la denunciante.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-735-17.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2020, 21 de agosto). *Sentencia T-344/20*, protección a mujeres

víctimas de violencia y la perspectiva de género en la administración de justicia.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-344-20.htm>

Díaz Molina, M. A., & Oviedo Navarro, M. A. (2022). *Efectividad de las rutas de atención integral*

de violencia intrafamiliar en la ciudad de Medellín en el 2021 [Trabajo de grado de pregrado, Universidad Católica Luis Amigó]. Repositorio digital institucional.

<http://repository.ucatolicaluisamigo.edu.co/items/98d7abc3-815b-4a9a-834b->

[14cc81d066a5](http://repository.ucatolicaluisamigo.edu.co/items/98d7abc3-815b-4a9a-834b-14cc81d066a5)

Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. [https://www.ohchr.org/es/instruments-](https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women)

[mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women](https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women)

Ortiz Correa, L. A., & Patiño Marín, P. (2023). *Análisis de políticas públicas y normativas para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en mujeres cabeza de hogar* [Trabajo de grado de pregrado, Universidad Católica Luis Amigó]. Repositorio digital institucional.

<http://repository.ucatolicaluisamigo.edu.co/items/cb48bb29-2c52-4536-a6b5->

[170322f132ce](http://repository.ucatolicaluisamigo.edu.co/items/cb48bb29-2c52-4536-a6b5-170322f132ce)

Presidencia de la República de Colombia. (2012, 27 de diciembre). *Decreto 2734*, por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia. [https://www.suin-](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1485825)

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1485825](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1485825)

Rico, N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. *Mujer y Desarrollo*.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ad499997-25ec-4e34-9d48->

[60b60f5f4180/content](https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ad499997-25ec-4e34-9d48-60b60f5f4180/content)

Sagot Rodríguez, M. (Coord.). (2017). *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*. Clacso.

https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20170828113947/Feminismos_pensamiento_critico.pdf

Vásquez, F. (2000). La relación terapéutica del “aquí y el ahora” en terapia gestáltica. *Anales de la Facultad de Medicina*, 61(4), 285-288. <https://www.redalyc.org/pdf/379/37961404.pdf>

Villa Torres, M. F., Pantoja Henao, C. E., Piedrahíta Osorno, M., Palacio Rivas, J. Y., & Mosquera Rentería, E. (2023). *Consecuencias de la falta de respuestas institucionales a las denuncias de las mujeres por violencia intrafamiliar en Medellín* [Trabajo de grado de pregrado,

Universidad Católica Luis Amigó]. Repositorio digital institucional.

[http://repository.ucatolicaluissamigo.edu.co/items/84506740-9378-4759-86ba-](http://repository.ucatolicaluissamigo.edu.co/items/84506740-9378-4759-86ba-0ca378a0f1d9)

[0ca378a0f1d9](http://repository.ucatolicaluissamigo.edu.co/items/84506740-9378-4759-86ba-0ca378a0f1d9)